

0000069753

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2634

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5456

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 16 de agosto de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 16 de agosto de 2018 11:29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	0301407011	PADRON IGLESIAS PEDRO JAVIER	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1702863612	VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH	SOLTERA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de agosto de 2017
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107300	06/10/2015 0.00:00	53520		DEPARTAMENT	Urbano

Linderos Registrales:

TC TC-DEPARTAMENTO 502 (84,65 M2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Compuesto de dormitorio máster con baño privado, sala, comedor, cocina y terraza Por Arriba: lindera con TC-Dpto. 602. Por Abajo: lindera con TC-Dpto 402. Por el Norte: partiendo desde el vértice este hacia el oeste en 0,20 m, luego gira hacia el sur en 0,42 m, desde este punto gira en línea curva hacia el oeste en 7,05 m, luego gira hacia el norte en 0,20 m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,14 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común; Por el Sur: partiendo desde el vértice este hacia el oeste en 2,21 m, luego gira hacia el norte en 0,90 m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,35 m, luego gira hacia el norte en 0,71 m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,05 m y lindera en todas sus extensiones con área común; Por el Este: partiendo desde el vértice norte hacia el sur en 1,20 m, desde este punto gira hacia el este en 0,13 m, luego gira hacia el sur en 3,44 m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,03 m, luego gira hacia el sur en 9,25 m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,10 m, luego gira hacia el sur en 1,13 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 503. Por el Oeste: partiendo desde el vértice norte hacia el sur en 3,72 m, luego gira hacia el este en 0,04 m, luego gira hacia el sur en 5,70 m, desde este punto gira hacia el este en 1,70 m, luego gira hacia el norte en 1,65 m, luego gira hacia el este en 2,00 m, desde este punto gira hacia el sur en 4,73 m y lindera en toda sus extensiones con TC-Dpto. 501. Área Neta: 84,65 m2 Alícuota: 0,0044; Área de Terreno 35,14; Área Común: 57,97; Área Total: 142,62

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Solvencia: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107117	06/10/2015 0:00 00	53522		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA 17 (3,51 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Por Arriba: lindera con TC-Dpto. 101; Por Abajo: lindera con cimientos de la edificación; Por el Norte: lindera con área común en 2,28 m; Por el Sur: lindera con bodega 16 en 2,28 m; Por el Este: lindera con área común en 1,54 m; Por el Oeste: lindera con bodega 14 en 1,54 m Área Neta: 3,51 m2, Alícuota 0,0002; Área de Terreno: 1,46; Área Común: 2,40; Área Total: 5,91 SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Impreso por: maria_carreño

Administrador

jueves, 16 de agosto de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2634

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5456

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 16 de agosto de 2018

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107234	06/10/2015 0:00:00	53523		ESTACIONAMIE	Urbano
				NTO	

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO 126 (12,50 m2), Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por Arriba. lindera con espacio aéreo. Por Abajo. lindera con estacionamiento 38 de subsuelo; Por el Norte lindera con área común-ducto en 5,00 m; Por el Sur: lindera con estacionamiento 127 en 5,00 m; Por el Este. lindera con área común en 2,50 m; Por el Oeste: lindera con cancha de tenis en 2,50 m. Área Neta: 12,50 m2; Alicuota: 0,0006; Área de Terreno 5,19; Área Común: 8,56; Área Total. 21,06

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Solvencia: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

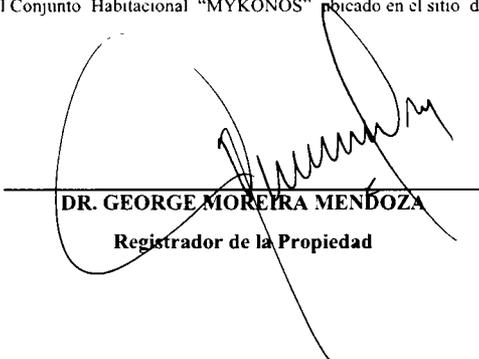
COMPRAVENTA

TC TC-DEPARTAMENTO 502 (84,65 M2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

BODEGA 17 (3,51 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

ESTACIONAMIENTO 126 (12,50 m2), Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, P

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-001-000006883

0000069754



20171308004P02171

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02171						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAGUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702863612	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PADRON IGLESIAS PEDRO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301407011	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS DEL CANTON MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 67214.00							

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

0000069755

**ESCRITURA DE: COMPRAVENTA**

**OTORGA: LA SEÑORA MERCEDES ELIZABETH
VILLAQUIRAN ALBARRACIN; A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO
JAVIER PADRON IGLESIAS.-
CUANTIA: USD \$ 67,214.97**

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **MERCEDES ELIZABETH VILLAQUIRAN ALBARRACIN**, de estado civil soltera, de setenta y nueve años de edad, visitadora social, teléfono: 0999738142, domiciliado en la Viña, Tumbaco de la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominara "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor **PEDRO JAVIER PADRON IGLESIAS**, de estado civil soltero, de cuarenta y un años de edad, comerciante, teléfono: 072420116, domiciliado en la Avenida Alfonso Andrade y Eloy Alfaro del cantón La Troncal, Provincia del Cañar y de tránsito por esta ciudad de Manta, a quien en lo posterior se le denominara "EL COMPRADOR".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregara como habilitante, de la presente Compraventa se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un Contrato de Compraventa, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVENIENTES.**- Intervienen en la celebración y suscripción del presente Contrato de Compraventa, por una parte, la señora MERCEDES ELIZABETH VILLAQUIRÁN ALBARRACIN, por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá designar como VENDEDORA; quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por Manta; y, por otra parte, el señor PEDRO JAVIER PADRÓN IGLESIAS, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá designar como "COMPRADOR"; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

0000069756

estado civil soltero, domiciliado en el cantón La Troncal, provincia del Cañar y de tránsito por Manta. Los comparecientes son ciudadanos hábiles y capaces como en derecho se requiere para la celebración de esta clase de actos y contratos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** Declara la Vendedora ser legítima propietaria del Departamento número QUINIENTOS DOS, ESTACIONAMIENTO número CIENTO VEINTISÉIS y BODEGA número DIECISIETE de la TORRE C del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, mismos que fueron adquiridos por compra que hiciera a la Compañía The Palms Asociación o Cuentas en Participación, representada legalmente en este acto por el Ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Manta, con fecha catorce de octubre del dos mil quince, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de noviembre del dos mil quince, bajo el número tres mil setecientos cuarenta. **Dos. Dos.-** Los bienes inmuebles que se mencionan se encuentran libres de gravámenes y prohibiciones, como se justifica con los documentos que como habilitantes forman parte de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**

DE LA VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato de venta, la VENDEDORA, señora MERCEDES ELIZABETH VILLAQUIRÁN ALBARRACIN, por sus propios derechos, tiene a bien vender, ceder y transferir en forma real y perpetua a favor del señor PEDRO JAVIER PADRÓN IGLESIAS, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para sí, el Departamento número QUINIENTOS DOS, ESTACIONAMIENTO número CIENTO VEINTISÉIS y BODEGA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

número DIECISIETE, situados en la TORRE C del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia urbana Manta, jurisdicción del cantón Manta, los mismos que se singularizan así: **TC.TC-DEPARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS DOS (502): (84,65 m²).**- Este departamento está compuesto de: Dormitorio máster con baño privado, sala, comedor, cocina y terraza: **POR ARRIBA:** Lindera con TC-Dpto. 602; **POR ABAJO:** Lindera con TC- Dpto. 402; **POR EL NORTE:** Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0,20 m, luego gira hacia el Sur en 0,42 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,20 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común; **POR EL SUR:** Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2,21 m, luego gira hacia el Norte en 0,90 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m, luego gira hacia el Norte en 0,71 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0,05 m y lindera en todas sus extensiones con área común; **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m, desde este punto gira hacia el Este en 0,13 m, luego gira hacia el Sur en 3,44 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03 m, luego gira hacia el Sur en 9,25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10 m, luego gira hacia el Sur en 1,13 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 503; **POR EL OESTE:** Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72 m, luego gira hacia el Este en 0,04 m, luego gira hacia el Sur en 5,70 m, desde este punto gira hacia el Este en 1,70 m, luego gira hacia el Norte en 1,65 m, luego gira hacia el Este en 2,00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 4,73 metros y lindera en todas

0000069757

sus extensiones con TC-Dpto. 501. A este Departamento le corresponde- **Área Neta:** 84,65 m²; **Alícuota:** 0,0044%; **Área de Terreno:** 35,14 m²; **Área Común** 57,97 m²; **Área Total** 142,62 m² - **ESTACIONAMIENTO NUMERO CIENTO VEINTISEIS (126): (12,50 m²).** Presenta los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo; **POR ABAJO:** Lindera con estacionamiento Treinta y Ocho de subsuelo; **POR EL NORTE'** Lindera con área común - ducto en 5,00 m; **POR EL SUR:** Lindera con estacionamiento Ciento Veintisiete en 5,00 m; **POR EL ESTE:** Lindera con área común en 2,50 m; **POR EL OESTE:** Lindera con cancha de tenis en 2,50 m. El Estacionamiento le corresponde: **Área Neta:** 12,50 m²; **Alícuota:** 0,0006%; **Área de Terreno:** 5,19 m²; **Área Común:** 8,56 m²; **Área Total:** 21 06 m² - **BODEGA NUMERO DIECISIETE (17): (3,51 m²).** Presenta los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con TC-Dpto. 101 **POR ABAJO:** Lindera con cimientos de la edificación; **POR EL NORTE:** Lindera con área común en 2,28 m; **POR EL SUR:** Lindera con bodega Dieciséis en 2,28 m; **POR EL ESTE:** Lindera con área común en 1,54 m; **POR EL OESTE:** Lindera con bodega Catorce en 1,54 m. A esta Bodega le corresponde.- **Área Neta:** 3,51 m²; **Alícuota:** 0,0002%; **Área de Terreno:** 1,46 m²; **Área Común:** 2,40 m², **Área Total.** 5,91 m². - Así mismo, declara la vendedora que transfiere el dominio de los bienes inmuebles antes singularizados, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **CLAUSULA CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de la presente compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,214.00), valor que el Comprador entrega en este acto ala

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

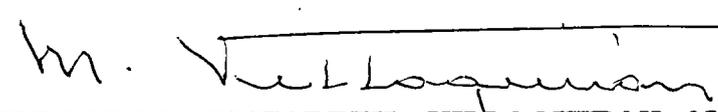
Vendedora; quien declara haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme **CLÁUSULA QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de los bienes inmuebles se hace como CUERPO CIERTO y en el estado en que actualmente se encuentran los bienes vendidos, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, áreas comunes y sin ninguna limitación del dominio que obstaculice el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente; quien declara conocer lo que compra. De igual manera la VENDEDORA declara que los INMUEBLES no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** El COMPRADOR acepta la venta y transferencia de dominio de los INMUEBLES materia de esta compraventa, por ser en seguridad de sus intereses, y declara haber recibido los mismos a su entera satisfacción, así como las áreas comunales del Edificio Mykonos, sin tener nada que reclamar al respecto; comprometiéndose expresamente a mantener dichos INMUEBLES bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y a ejercer su dominio, posesión, uso y goce en los términos y condiciones constantes en el Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio Mykonos, que declara conocer, aceptar y someterse en todas sus partes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** Las partes contratantes declaran bajo la

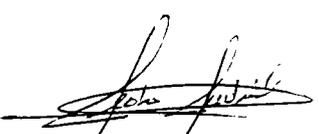
0000069758

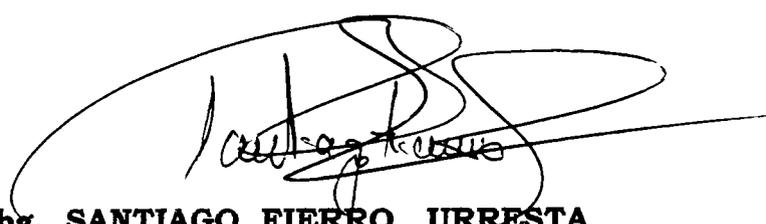
gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA INSCRIPCIÓN.**- La Vendedora, faculta al COMPRADOR, para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción del presente contrato, como legalmente corresponde. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO .-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, cuyo laudo arbitral será inapelable. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para el perfeccionamiento y plena validez de este contrato traslativo de dominio. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado RODRIGO CEDEÑO

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

MOREIRA, con matricula número: Trece - Mil novecientos noventa y ocho - Ochenta y uno del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. **DOY FE.**- 


MERCEDES ELIZABETH VILLAQUIRAN ALBARRACIN
C.C.No.- 1702863612


PEDRO JAVIER PADRON IGLESIAS
C.C.No.- 0301407011


Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

0000069759

BanEcuador B.P.
03/08/2017 01:59:00 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 676284229
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI - MANTA (AG.) OP:pquijij

e INSTITUCION DEPOSITANTE: GPM
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	7.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	7.60

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

03 AGO 2017

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI
NUEVO TARQUI - MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARRO
QUIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-502-000000103
Fecha: 03/08/2017 01:59:35 p.m.

No. Autorización:
0308201701176818352000121315020000001032017135918

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA
TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON

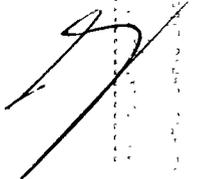
Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

03 AGO 2017

AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telfs: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0634559

8/2/2017 4 22

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA \$67214 97 DE UN (CONJ HAB MYKONOS TORRE C 4TO PA TC- DPTO 502(84.65M2) / CONJ HAB MYKONOS SUBS BODEGA 17(3.51M2) / CONJ HAB MYKONOS PB EST 128(12.50M2)) ubicada en MANTÁ de la parroquia MANTÁ	1-16-11-07-300	35,14	58363,60	279839	634559

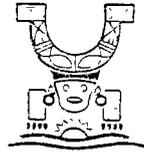
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1702863612	VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH	CONJ HAB MYKONOS TORRE C 4TO PA TC-DPTO 502(84.65M2)	Impuesto principal	672,15	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	201,64	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	873,79	
0301407011	PEDRO JAVIER PADRON IGLESIAS	SN	VALOR PAGADO	873,79	
			SALDO	0,00	

EMISION: 8/2/2017 4:22 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

0000069760

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00513



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que referido el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**
pertinente a **VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH**
ubicada en **CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 4TO.PA.TC-DPTO.502(84,65M2) / CONJ.HAB.MYKONOS**
SUBS.BODEGA 17(3,51M2) / CONJ.HAB.MYKONOS PB.EST.126(12,50M2))
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$67214.97 SESENTA Y SITE MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES 97/100

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL**

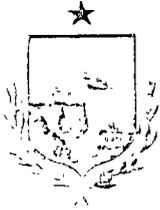
Elaborado: Jose Zambrano.

02 DE AGOSTO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 144589

Nº 0144589

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 51015

Fecha: 24 de julio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-300

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 4TO.PA.TC-DPTO.502(84,65M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	84,65	M2
Área Comunal:	57,9700	M2
Área Terreno:	35,1400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1702863612	MERCEDES ELIZABETH VILLAQUIRAN ALBARRACIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

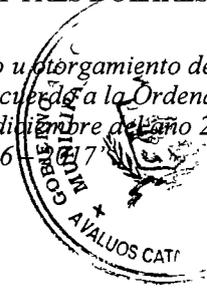
TERRENO:	12299,00
CONSTRUCCIÓN:	47064,60
	<u>59363,60</u>

Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017"

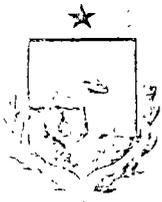
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E) ✓



0000069761

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 144591

Nº 0144591

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 51016

Fecha: 24 de julio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-117

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 17(3,51M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 3,51 M2

Área Comunal: 2,4000 M2

Área Terreno: 1,4600 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1702863612

MERCEDES ELIZABETH VILLAQUIRAN ALBARRACIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	511,00
CONSTRUCCIÓN:	<u>1255,32</u>
	1766,32

Son: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

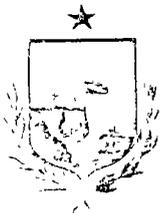
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

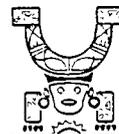
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E) ✓



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 144590

Nº 0144590

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 51017

Fecha: 24 de julio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-234

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS PB. EST.126(12,50M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 12,50 M2

Área Comunal: 8,5600 M2

Área Terreno: 5,1900 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1702863612

MERCEDES ELIZABETH VILLAQUIRAN ALBARRACIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1816,50
CONSTRUCCIÓN:	4268,55
	<u>6085,05</u>

Son: SEIS MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017"

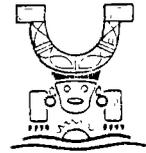
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



0000069762

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 115530



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En atención verbal de parte interesada, CERTIFICAR que en todo el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH

El presente documento se establece que no existe deuda alguna a favor de la Municipalidad

26 JULIO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

1161107300: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 4TO.PA.TC-DPTO.502(84,65M2)

Manta, veinte y seis de julio del dos mil diecisiete


Dr. Santiago Fierro
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 115529



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Se emite el presente de parte del señor CEBU FIDEL QUEVEDO ALVARADO, Tesorero Municipal del Cantón Manta, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para el pago por concepto de Impuesto a las Tabaceras Mantiñas a cargo de

VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen Municipal del Cantón Manta.

26 JULIO 2017

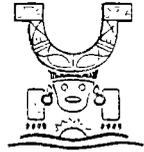
VALIDO PARA LA CLAVE:

1161107117: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 17(3,51M2)

Manta, veinte y seis de julio del dos mil diecisiete

0000069763

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 115528



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de una tercera persona, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha detectado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Ingresos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH

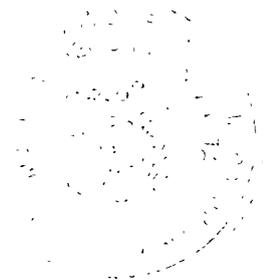
El presente pago se estableció en el año 2017 en el Cantón Manta.

26 JULIO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1161107234: CONJ.HAB.MYKONOS PB.EST.126(12,50M2)

Manta, veinte y seis de julio del dos mil diecisiete


Ab. Santiago Fierro
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTUA

Emergencia Telefono: 911
Fijo: 1360920070001

Dirección: Avenida 41
entre Calles 41 y 12
Telefono: 262 7777 - 261 7747

COMPROBANTE DE PAGO

000044881

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1702863612
VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH
NOMBRES: CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 4TO P.A. TC-DPTO. 502/PB. EST. 126/SUBS. BOD. 17
RAZÓN SOCIAL: DIRECCION PROPIEDAD: AVALUO PROPIEDAD: 502/PB. EST. 126/SUBS. BOD. 17
DIRECCIÓN: DIRECCION PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

REGIS513573E PAGO
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 04/08/2017 11:28:34
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00

AREALDEZUELO



TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: Jueves, 02 de noviembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE DOCUMENTO VALE COMO RECIBO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



0000069764

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
53520

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17014233, certifico hasta el día de hoy 20/07/2017 17:14:55, la Ficha Registral Número 53520.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura martes, 06 de octubre de 2015 Parroquia MANTA
Información Municipal

LINDEROS REGISTRALES:

TC TC-DEPARTAMENTO 502 (84,65 M2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Compuesto de dormitorio máster con baño privado, sala, comedor, cocina y terraza. Por Arriba: lindera con TC-Dpto. 602; Por Abajo: lindera con TC-Dpto. 402; Por el Norte: partiendo desde el vértice este hacia el oeste en 0,20 m, luego gira hacia el sur en 0,42 m, desde este punto gira en línea curva hacia el oeste en 7,05 m, luego gira hacia el norte en 0,20 m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,14 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común; Por el Sur: partiendo desde el vértice este hacia el oeste en 2,21 m, luego gira hacia el norte en 0,90 m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,35 m, luego gira hacia el norte en 0,71 m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,05 m y lindera en todas sus extensiones con área común; Por el Este: partiendo desde el vértice norte hacia el sur en 1,20 m, desde este punto gira hacia el este en 0,13 m, luego gira hacia el sur en 3,44 m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,03 m, luego gira hacia el sur en 9,25 m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,10 m, luego gira hacia el sur en 1,13 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 503; Por el Oeste: partiendo desde el vértice norte hacia el sur en 3,72 m, luego gira hacia el este en 0,04 m, luego gira hacia el sur en 5,70 m, desde este punto gira hacia el este en 1,70 m, luego gira hacia el norte en 1,65 m, luego gira hacia el este en 2,00 m, desde este punto gira hacia el sur en 4,73 m y lindera en toda sus extensiones con TC-Dpto. 501. Área Neta: 84,65 m2 Alícuota: 0,0044; Área de Terreno: 35,14; Área Común: 57,97; Área Total: 142,62. SOLVENCIA; EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2369 30/sep/2010	41 415	41 435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 25/abr/2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 25/abr/2014	344	351
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	3740 11/nov/2015	80 545	80 601

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de COMPRA VENTA

[1] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo: 65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial: 41 415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 41 435

Cantón Notarial: MANTA

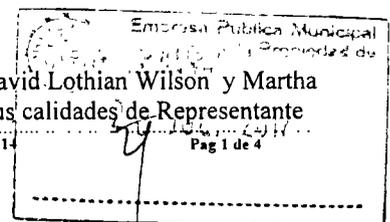
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante





de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgé Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5 206	5 207

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 10 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3448 Folio Inicial 265
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final 404
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

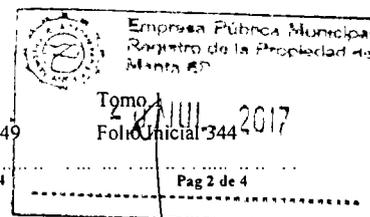
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41 435

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 17
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3449





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41 435

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 11 de noviembre de 2015

Número de Inscripción: 3740

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9314

Folio Inicial 80.545

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Folio Final 80 601

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA RELACIONADA CON EL DEPARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502), ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTISEIS (126) Y LA BODEGA DIECISIETE (17), DE LA TORRE C, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, UBICADO EN EL CANTÓN MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702863612	VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

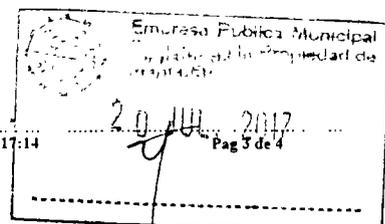
Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:14:55 del jueves, 20 de julio de 2017

A petición de: DELGADO ROJA ANA BELEN



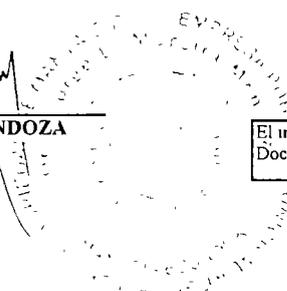
Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Municipalidad

20 JUL. 2017

Pag 4 de 4



Callc 24 y Avenida Flavio Rcycs. Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
53522

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17014233, certifico hasta el día de hoy 20/07/2017 17:22:38, la Ficha Registral Número 53522.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio BODEGA
Fecha de Apertura martes, 06 de octubre de 2015 Parroquia MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 17 (3,51 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Por Arriba: lindera con TC-Dpto. 101; Por Abajo: lindera con cimientos de la edificación; Por el Norte: lindera con área común en 2,28 m; Por el Sur: lindera con bodega 16 en 2,28 m; Por el Este: lindera con área común en 1,54 m; Por el Oeste: lindera con bodega 14 en 1,54 m. Área Neta: 3,51 m2; Alícuota: 0,0002; Área de Terréno: 1,46; Área Común: 2,40; Área Total: 5,91 SOLVENCIA; LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41 435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr/2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17	25/abr/2014	344	351
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3740	11/nov/2015	80 545	80 601

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010 **Número de Inscripción:** 2369 **Tomo:** 65
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5410 **Folio Inicial:** 41.415
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:** 41.435
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: ...
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía: The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro puño setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes



Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5 206	5 207

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 10 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3448 Folio Inicial 265
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final 404
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41 435

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 17 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3449 Folio Inicial 344
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final 351
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

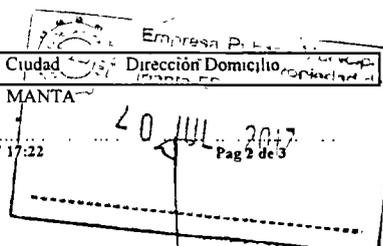
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	





0000069767



PROPIETARIO 80000000044596COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN NO DEFINIDO MANTA
CUENTAS DE PARTICIPACION

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/scp/2010	41'415	41'435

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de noviembre de 2015 **Número de Inscripción:** 3740 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9314 Folio Inicial 80 545
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA Folio Final 80 601
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA RELACIONADA CON EL DEPARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502), ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTISEIS (126) Y LA BODEGA DIECISIETE (17), DE LA TORRE C, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, UBICADO EN EL CANTÓN MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702863612	VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:22:09 del jueves, 20 de julio de 2017

A petición de: DELGADO ROJA ANA BELEN

Elaborado por: AZUCENA SALTOS PACHIAY

1307300432

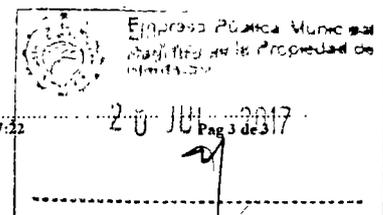


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad





Ficha Registral-Bien Inmueble

53523



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17014233, certifico hasta el día de hoy 20/07/2017 17:18:41, la Ficha Registral Número 53523.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura martes, 06 de octubre de 2015 Parroquia MANTA
Información Municipal

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 126 (12,50 m2), Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Por Arriba: lindera con espacio aéreo; Por Abajo: lindera con estacionamiento 38 de subsuelo; Por el Norte: lindera con área común-ducto en 5,00 m; Por el Sur: lindera con estacionamiento 127 en 5,00 m; Por el Este: lindera con área común en 2,50 m; Por el Oeste: lindera con cancha de tenis en 2,50 m. Área Neta: 12,50 m2; Alicuota: 0,0006; Área de Terreno: 5,19; Área Común: 8,56; Área Total: 21,06. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41 435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr/2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3740	11/nov/2015	80 545	80 601

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

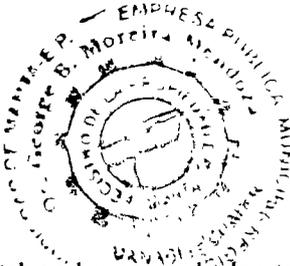
Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010 Número de Inscripción: 2369 Tomo 65
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5410 Folio Inicial 41 415
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 41 435
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perimetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacifico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes

20 JUL 2017



0000069768

Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5 206	5 207

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el : / viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 17 **Tomo** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3449 **Folio Inicial** 344
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA **Folio Final** 351
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41 435

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 10 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3448 **Folio Inicial** 265
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA **Folio Final.** 404
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

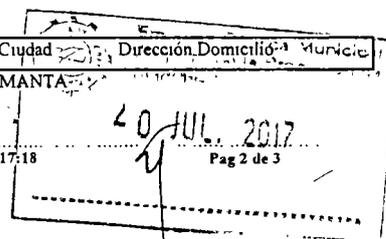
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	





PROPIETARIO 80000000075207COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O NO DEFINIDO MANTA
CUENTAS EN PARTICIPACION

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41 435

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 11 de noviembre de 2015 **Número de Inscripción:** 3740 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9314 Folio Inicial 80 545
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA Folio Final: 80 601
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA RELACIONADA CON EL DEPARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502), ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTISEIS (126) Y LA BODEGA DIECISIETE (17), DE LA TORRE C, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, UBICADO EN EL CANTÓN MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702863612	VILLAQUIRAN ALBARACIN MERCEDES ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:18:41 del jueves, 20 de julio de 2017

A petición de: DELGADO ROJA ANA BELEN

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

0000069769

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**



Manta, Julio del 2017

CERTIFICACIÓN

La Administración del Edificio Mykonos, ubicada en el Sector Barbasquillo sitio la Silla del Barrio Murciélago de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 502 Torre C, Estacionamiento 126 y Bodega 17 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alcúotas.

EDIFICIO
MYKONOS
ADMINISTRAC...

**Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR**

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Teléf. 0991775528

Ab. BARTOLO FICCI
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Manta, 15 de julio del 2017

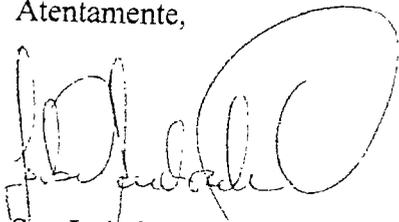
Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 14 de julio del 2017, se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador de Conjunto Habitacional MYKONOS de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de **UN AÑO**.

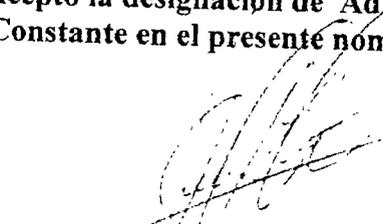
Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional MYKONOS de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,



Sra. Isabel Andrade Ortiz
C.C. N. 171317791-1

**Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.**



Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
C.C. No. 130812324-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

130812324-7

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA QUIROZ
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ABDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN ALEXANDRA
ALONSO VINCES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2012-02-02
FECHA DE EXPIRACION 2022-02-02

V3333V2222

DEL CANTÓN MANA

3

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE 3 DE 1/17

012 JUNTA Nº
012 - 071 NÚMERO
1308123247 CÉDULA

MENDCZA QUIROZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
ABDON CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA

012




NOTARIA CANTÓN DEL CANTÓN MANABI
Es copia de la cédula de identidad que
fue presentada y verificada en el
escritorio de este Notario
Manabi, el día 15 de mayo de 2017
Notario

[Handwritten Signature]

Cuorento (40)

Conjunto Habitacional 0000069771

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de



REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.



CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parróquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enuncados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelos que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Ab. Patricia Briones
NOTARIO PÚBLICA
CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.



Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMÚN. Cada uno de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades



privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras decoradas de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos, las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para niños, la piscina para adultos, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adhesión o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- **MANTENIMIENTO.**- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- **REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.**- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



Art. 8.- **DERECHOS DEL USUARIO.**- El arrendatario, usufructuario o acreedor hipotecario futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

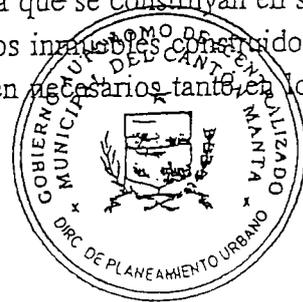
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles comprados, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Cuarento y tres (43)

0000069773

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



- Introducir y mantener animales domésticos que ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador.



CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Artículo 1.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que en continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.

Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Santiago Ferrer
NOTARIO GENERAL DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monto - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de reconocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Cuciento y dos (1

Conjunto Habitacional 0000069774

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion



la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y el cargo que le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.



Art. 11. TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que en proporción del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompaña al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto-anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5. **DE LAS PROHIBICIONES.**



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Cuarenta y cuatro (4)

0000069775

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de



CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.**- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.



Art. 20.- **CONVOCATORIA.**- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario, en su derecho propio, el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodataria o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Cuarento y cinco

Conjunto Habitacional 0000069776

"MYKONOS"

Sirio la Silla-Sector Barbascotillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá un voto en proporción a su alicuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surian efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevaran en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Ab. Santiago Fleiter
Notario Cantón Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas deberán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.



CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO y DEL COMISARIO.

Art. 30.- **DEL DIRECTORIO.**- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

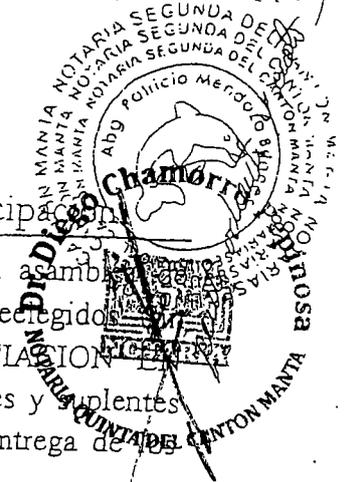
Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Assumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

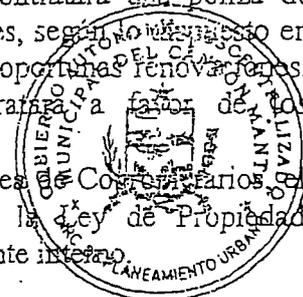
Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.



Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario responsable o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manila - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.

- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
- x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones que contraiga con las entidades públicas y privadas;
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cuarenta y ocho (48)

0000069779

Conjunto Habitacional

MYLONOS

Sino la Silla-Sector Marbrazquillo

Compañía The Palms Asociación en Cantón de Participación



Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no puedan ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.



Geanine Loor

Atq. Geanine Loor Morán

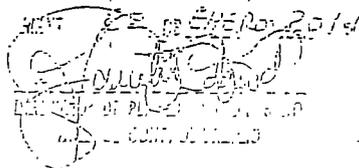
Reg. Prof. 1016-13-1194146

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
OFICINA DE CONTROL URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APF

D.H. NO. 031



REVISADO

Fecha: JUN 22 - 2014

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... fojas útiles

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... fojas útiles

Manta, a 4 OCT 2015

Manta, a 12 JUN 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Mantilla - Ecuador

Escudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mylonos

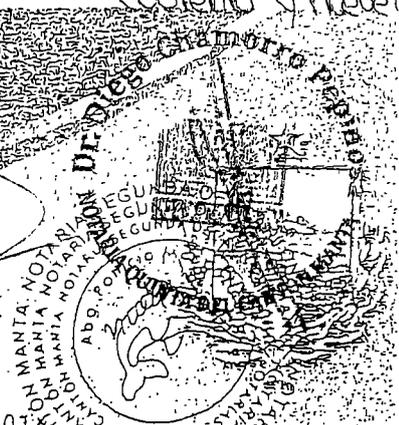
Ab. Santiago Pierre Cresta
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972

Cuarenta y nueve



RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, considerando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

Vertical stamp: MANTALVO, CANTÓN DE MANTALVO, GUAYAS, ECUADOR. Includes a signature.

Vertical stamp: Abg. Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda, Montalvo - Ecuador. Includes a signature.



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

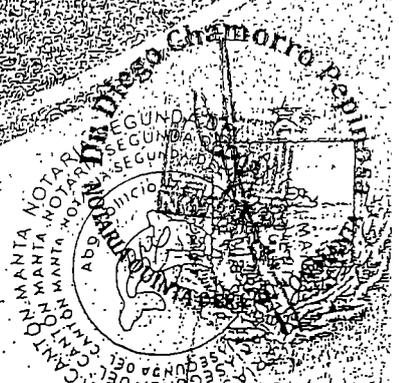
Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita el

Abg. Patricia Menduza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón de Manantla el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

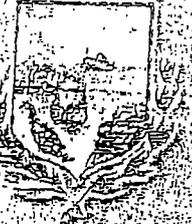
Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.	
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.	
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B	
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.	
PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153	
TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 700
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

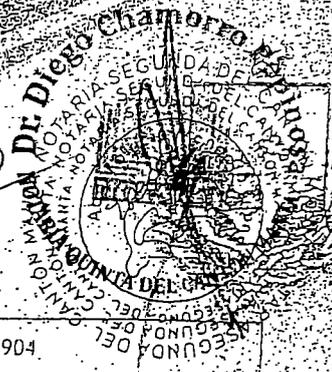
TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANA



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE

PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803

Ab. Santiago Fierro
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANABÍ

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notario Pública Segunda
Manabí - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



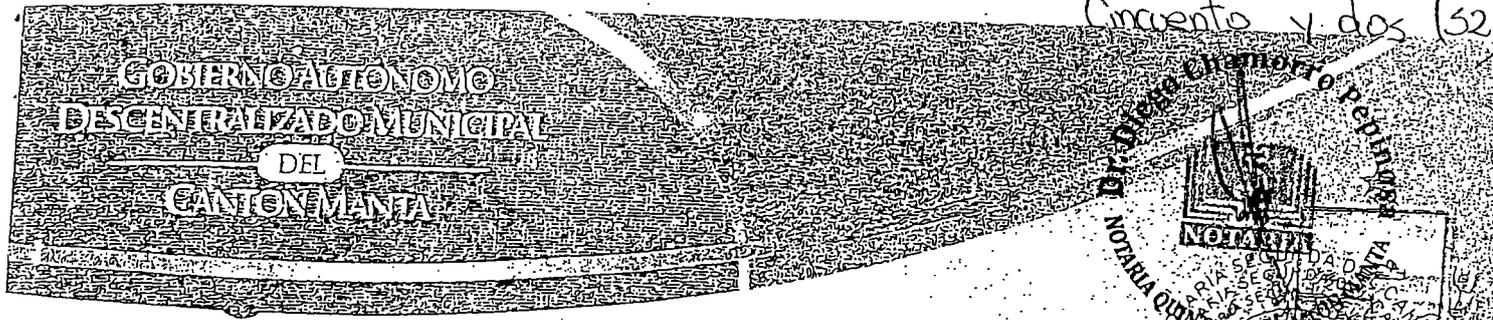
6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 700
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

[Handwritten signature]
Sr. Oliver Guillen Yélez
ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC
ALCALDIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 4 fojas útiles

Manta, a 14 OCT 2015

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 2 JUN 2014

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



M. Villaquirán

Número único de identificación: 1702863612

Nombres del ciudadano: VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES
ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALE
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VISITADOR SOCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAQUIRAN CARLOS

Nombres de la madre: ALBARRACIN MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-044-18931



174-044-18931

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000069784

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170286361-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1937-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN VISITADOR SOCIAL** E433414144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAQUIRAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBARRACIN MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-18

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

028 **028 - 171** **1702863612**
 JUNTA No NUMERO CÉDULA

VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA: 6**
 CANTÓN

INAQUITO
 PARROQUIA




Ab. Santiago Fierro
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN BAYO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301407011

Nombres del ciudadano: PADRON IGLESIAS PEDRO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/LA TRONCAL/MANUEL J.
CALLE

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PADRON CESAR GILBERTO

Nombres de la madre: IGLESIAS MARTHA BEATRIZ

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-044-18891



170-044-18891

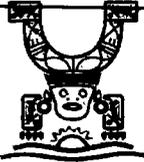
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000069785



Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000154479
Nº ELECTRÓNICO : 60477

Fecha: Manta, 14 de Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:



DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-300

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 4TO.PA.TC-DPTO.502(84,65M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 35 14

OPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1702863612	VILLAQUIRAN ALBARRACIN-MERCEDES ELIZABETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17356.35

CONSTRUCCIÓN: 60644.9

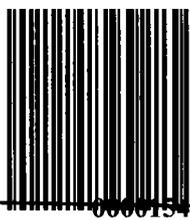
AVALÚO TOTAL: 78001.25

SON: SETENTA Y OCHO MIL UN DÓLARES CON VENTICINCO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-08-14 15:18:39.



0000154479



#MANTADIGITA
Conectando la ciudad



Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000154480

Nº ELECTRÓNICO : 60476

Fecha: Manta, 14 de Agosto de 2018

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en ~~el archivo~~ en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: ~~4-16-11-07-117~~
No 1154480

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 17(3,51M2)



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1.46

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1702863612	VILLAQUIRAN ALBARRACIN-MERCEDES ELIZABETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 721.12

CONSTRUCCIÓN: 1039.8

AVALÚO TOTAL: 1760.92

SON: MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

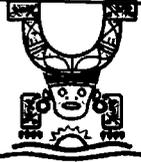
Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-08-14 15:16:40.



0000154480



0000069787



Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000154478
Nº ELECTRÓNICO : 60478

Fecha: Manta, 14 de Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-234

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS PB.EST.126(12,50M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 5.19

PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
702863612	VILLAQUIRAN ALBARRACIN-MERCEDES ELIZABETH

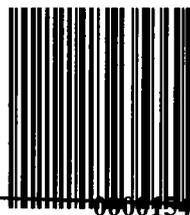
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2563.44
CONSTRUCCIÓN:	3205.2
AVALÚO TOTAL:	5768.64
SON:	CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-08-14 15:20:07.



0000154478



#MANTADIGITA
Conectando la ciudad

0000069788

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **030140701-1**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PADRON IGLESIAS
PEDRO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADRON CESAR GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IGLESIAS MARTHA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA TRONCAL
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

E3443V3242



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PADRON IGLESIAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA No. **035 - 069** NÚMERO **0301407011** CÉDULA

PADRON IGLESIAS PEDRO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
LA TRONCAL CANTÓN ZONA 1
LA TRONCAL PARROQUIA




[Signature]
 Ab. Santiago Fierro
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MAYA

[Signature]

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P02171 . DOY FE.-**



Ab. Santiago Fierro
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MAI

0000069789

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2634

Número de Repertorio:

5456

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2634 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0301407011	PADRON IGLESIAS PEDRO JAVIER	COMPRADOR
1702863612	VILLAQUIRAN ALBARRACIN MERCEDES ELIZABETH	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1161107234	53523	COMPRAVENTA
BODEGA	1161107117	53522	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1161107300	53520	COMPRAVENTA

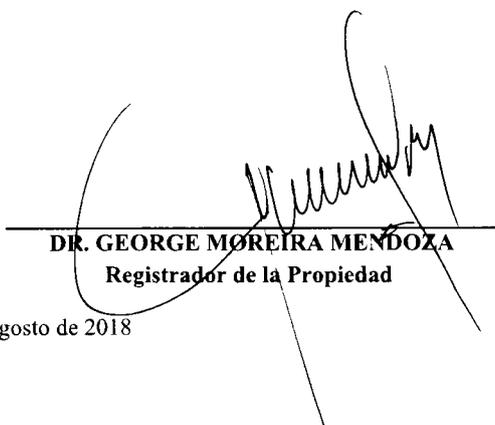
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 16-ago./2018

Usuario: maria_carreño



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves. 16 de agosto de 2018